

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ  
CONCEJO DELIBERANTE

REFERENCIA DE REGISTRO

EXPEDIENTE Nro. 6874/19

NOMBRE: Bloqueo Frente Prog. Cívico y Social  
TEMA: Proyecto Resolución expresando preocupación por la suspensión del servicio de Transporte Público brindado por la línea 359 bandera azul y modificaciones del recorrido de la línea 1359 bandera negro. (folios 6/8)

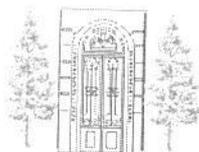
INICIADO 12-09-2019

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



# Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



## VISTO:

Ley Provincial N° 2.756, Ley Orgánica de Municipalidades,

Ley Provincial N° 2.499, Reglamentación del servicio público de transporte colectivo de pasajeros en vehículos automotrices,

Ordenanza N° 2.061/12, Diagrama de recorridos del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros,

Ordenanza N° 2.133/13, Modificación Diagrama de recorridos del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, y

## CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 2.756, establece en su artículo 39° que son atribuciones y deberes de los Concejos Municipales fijar los recorridos y sitios de estacionamientos de vehículos que atiendan al servicio público de transportes de personas o mercaderías, como asimismo Autorizar el funcionamiento de nuevas líneas de tranvías, ómnibus y colectivos por tiempo limitado.

Que por otro lado, de acuerdo a la Ley Provincial N° 2.499, en su artículo Art. 24: *“Las empresas concesionarias deberán estar en condiciones de subsanar de inmediato cualquier interrupción de los servicios, por mal funcionamiento de su vehículo u otra causa análoga, a cuyo efecto deberán poseer por lo menos un vehículo cada cinco, en perfecto estado de circulación, además de los necesarios normalmente”*.

Que el Grupo Rosario Bus, de acuerdo a lo que expresa en su página web, es una firma con más de 40 años de trayectoria en el transporte público de pasajeros de la región centro de nuestro país y en la actualidad brinda servicios en 27 líneas urbanas e interurbanas de colectivos, comprendiendo las ciudades de Rosario, Santa Fe y Buenos Aires.

Que de acuerdo a lo manifestado en el apartado de Política de Transporte de Calidad, es su preocupación *“brindar a la comunidad una solución de transporte eficiente, garantizando su traslado en forma segura. Priorizamos cubrir las expectativas del pasajero tomando decisiones acordes a las necesidades del usuario, poniendo a su disposición un servicio confiable y de alta calidad.”*

Que de acuerdo a lo anunciado en el día de ayer por diversos medios de comunicación locales, la empresa Rosario Bus S. A notificó al municipio que a partir del 16 de septiembre de 2019, se levantará la línea 35/9 bandera AZUL en tanto la línea 35/9 bandera NEGRA volverá a su recorrido habitual, dejando de pasar por Av. Soldado Aguirre y dejará de llegar hasta calle Chubut.

Que en este sentido, la empresa sostiene que estos cambios se deben a los problemas económicos puesto que, luego de la devaluación operada desde agosto de 2019, *“todos los costos relativos a combustibles, mantenimiento de flota y la renovación de unidades se incrementaron cerca de un 30%”*.

Que en este marco, se reconoce las dificultades económicas por las que atraviesan las empresas de transporte público de pasajeros, pero no obstante, se reconoce también la dificultad que acarrea tales modificaciones sobre los usuarios, vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Que a tal efecto, se requiere imperiosamente diseñar medidas alternativas, a los fines de garantizar la continuidad del servicio público de pasajeros en la zona.

Por todo lo expuesto, la concejal abajo firmante eleva el siguiente proyecto de:

### RESOLUCIÓN

**Art. 1º)** El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez expresa su preocupación por la suspensión del servicio de transporte público brindado por la Línea 35/9 bandera azul y modificaciones del recorrido de la Línea 35/9 bandera negra, prestados por la empresa Rosario Bus S.A.



**Art. 2º)** El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez elevará nota correspondiente a la empresa Rosario Bus S.A, solicitando una reunión de carácter urgente, a los fines de conocer los motivos por cuáles se adoptó esta determinación, solicitar la revisión de la misma y/o elaborar conjuntamente otras acciones que garanticen la cobertura en la zona.

**Art. 3º)** De forma.

Dado en Sala Bloque Frente Progresista Cívico y Social, a los 12 días del mes de septiembre de 2019.

**RAÚL ANTONELLO**  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GALVEZ

**CARLOS DOLCE**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante V.G.G.

**ANDREA BALBUENA**  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
N.º 59 MESA DE ENTRADA 93	
ENTRÓ	SALIO
12/09/2019	
Anotado por LAURA	
Archivado por	

**Laura Rochetti**  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE